Cuenca [illegible] cartas de [illegible]

## = El Rey =

Comission del Sr Don Ju<sup></sup>o Chumacero

Lizdo don Juan Chumacero cavallero de la orden de santiago de mi consejo ya sabeis el estado en que se hallan las cosas de ytalia con las guerras presentes y [illegible] esta mi real [illegible] patrimonio a que por los muchos casos que se han ofrecido como por otros accidentes que [illegible] an avido de [illegible] y aun que la justificacion y grandeza de la ocasion [illegible] pudiera obligar a nuevos tributos todavia teniendo consideracion al servicio que me an hecho mis reynos y a la fidelidad y amor con que siempre [illegible] acudiran sabiendo que [illegible] esta necesidad que [illegible] juzgan do este remedio por mas suave y eficaz con vasallos tan leales que save el desvelo y cuydado con que procuro la defensa aumento y reputacion de la corona y conservarla en paz y tranquilidad en que [illegible] y confiando de vos y del celo con que siempre aveis acudido y acudis a las cosas de mi servicio e tenido por bien de encomendaros como por la presente os encargo y encomiendo [illegible] que luego que os sea entregada esta cedula vais a las ciudades villas y lugares que se os entregara memoria firmada del cardenal presidente de mi consejo y a los demas que os pareciere [illegible] distrito y a los prelados cabildos y comunidades eclesiasticas [illegible] representareis las necesidades presentes y la seguridad con que [illegible] demostracion con que me an de servir [illegible] que me daran [illegible] en general y en particular [illegible] y [illegible] para esto os [illegible] juntos de los concejos [illegible] que os pareciere convocareis las juntas [illegible] y todas las demas comunidades y [illegible] que conviniere concedereis a las ciudades villas y lugares comunidades y particulares [illegible] en general y a los particulares [illegible] para esta concesion [illegible] conveniente considerable [illegible] facultad [illegible] sobre bienes vinculados y demas [illegible] conmutaciones [illegible] concedereis otras [illegible] dispensaciones y todo lo demas que se suele [illegible] en el mi consejo en la camara visitareis las carceles aunque sean las de mis chancillerias [illegible] en la forma que os pareciere y vereis los libros de los concejos [illegible] y cobrareis lo que conviniere [illegible] todo lo que hiciereis [illegible] y ordenareis [illegible] lo apruebo y ratifico y quiero [illegible] en todo tiempo sea firme y valedero [illegible] mando se despachen en el mi consejo y en el de la camara todas las cedulas [illegible] confirmacion de los que [illegible] concediereis [illegible] cedula [illegible] comision [illegible] todas las justicias de mis reynos y señorios [illegible] y a los mis alcaldes [illegible] que os den todo el favor y ayuda que [illegible] para mejor cumplimiento de lo que ordenareis [illegible] otros se entrometan en vuestra jurisdicion ni en [illegible] de la provision ni [illegible] o causa alguna [illegible] y luego [illegible] nombrareis escrivano o escrivanos [illegible] que [illegible] aqui [illegible] todo lo [illegible] anexo y concerniente [illegible] jurisdicion [illegible] cumplimiento [illegible] consejo de justicia y en el de la camara [illegible] los casos reservados [illegible] executeis sin limitacion de tiempo [illegible] a 22 de abril de 1629 = Yo el Rey = por mandado del Rey nuestro señor don [illegible] de [illegible] con [illegible] de [illegible]

Carta del Sr Don Ju<sup></sup>o Chumacero a la villa

[illegible] en que [illegible] los Reynos con las guerras de flandes y ytalia [illegible] ocasiones [illegible] los señores de la camara para que [illegible] estos Reynos [illegible] las ciudades villas y lugares [illegible] la comission [illegible] los medios [illegible] para [illegible] = asimismo tendran [illegible] sacada relacion de los libros de quentas [illegible] de la [illegible] y que [illegible] = [illegible] a la villa [illegible] buen servicio = [illegible] gracias de [illegible] conmutacion de penas como de perdones [illegible] y a los lugares de su distrito [illegible] facultades para [illegible] y [illegible] gracias [illegible] para que [illegible] ayuntamiento para [illegible] dias [illegible] Reynos [illegible] a la [illegible] Murcia mayo 13 de 1629 = Licenciado don Juan Chumacero y Carrillo =